

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1, PARA EL 2021, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CADIZ

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2020, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cl. María Auxiliadora, 2
11009 - Cádiz

Tfo.: 956 00 90 00
dpca.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJBSH8FKEY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJBSH8FKEY	PÁGINA	1/8
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 119, de 23/06/2021), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Cádiz a 26 de agosto de 2021

La Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº
DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: M.ª Aurora Claver Derqui

Fdo.: M.ª Isabel Paredes Serrano

Código Seguro de Verificación: VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJBSH8FKEY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJBSH8FKEY	PÁGINA	2/8

**ANEXO****LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES
RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR
ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202178404	CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	G72096670	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE Y SUS FAMILIARES Y/O CUIDADORES	20.519,96 €	9.000,00 €	65,00	5.400,00 €
FXFSU200202180393	CÁDIZ	ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES	G11253648	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON TRASTORNO MENTAL GRAVE Y SUS FAMILIARES	9.502,38 €	9.000,00 €	63,50	5.400,00 €
FXFSU200202178354	CÁDIZ	ASOCIACIÓN ASPERGER DE CADIZ	G72001092	INTERVENCIÓN INTEGRAL CON PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER Y SUS CUIDADORES/AS PRINCIPALES	9.880,77 €	7.410,58 €	60,50	4.075,82 €
FXFSU200202176001	CÁDIZ	ASOC ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	G11591302	ON-OFF "MOVILIDAD E INMOVILIDAD"	13.689,88 €	8.507,52 €	60,25	4.679,14 €
FXFSU200202177890	CÁDIZ	ASOC DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE CÁDIZ	G11601739	TERAPIAS INNOVADORAS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA ENFERMEDAD DE PARKINSON	7.288,67 €	4.300,32 €	60,00	2.365,18 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJB5H8FKEY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJB5H8FKEY	PÁGINA	3/8





FXFSU200202174736	CADIZ	ASOC DISC. FIS. PSIQ. SENS. ORG. ANPEHI	G11933736	PROGRAMA M.E.R.A.K.I. (MOVIMIENTO, EMPODERAMIENTO, REHABILITACION, ARTES MARCIALES, KARATE Y VIDA INDEPENDIENTE)	10.189,56 €	9.000,00 €	59,75	4.950,00 €
FXFSU200202177666	CADIZ	ASOC GADITANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G11383676	AUTO-MANEJO EMOCIONAL Y SINTOMÁTICO DE LA ENFERMEDAD A TRAVÉS DEL MINDFULNESS	6.811,08 €	6.500,00 €	59,75	3.575,00 €
FXFSU200202176049	CADIZ	ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES AL CER	G11036266	"ATENCIÓN NUTRICIONAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN LA PROVINCIA DE CADIZ".	7.404,28 €	7.039,43 €	59,50	3.871,69 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJBSH8FKEY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJBSH8FKEY	PÁGINA	4/8





LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE
RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARÁN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202180738	CÁDIZ	ASOCIACIÓN CONILEÑA UN PASO ADELANTE "ACUPA"	G72251630	APOYO PSICOTERAPÉUTICO INTEGRACIONAL.	8.178,45 €	4.825,29 €	58,75	2.653,91 €
FXFSU200202179536	CÁDIZ	ASOC GADITANA DE ESPINA BIFIDA E HI-DROCEFALIA	G11392396	ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LA ESPINA BIFIDA E HI-DROCEFALIA Y DISCAPACIDADES AFINES ANTE EL COVID-19.	10.287,04 €	9.000,00 €	58,50	4.950,00 €
FXFSU200202177789	CÁDIZ	FUNDACION SINDROME DE DOWN -ASPANIDO- DE JEREZ DE LA FRONTERA	G11732187	ACTIVATE	8.760,00 €	8.760,00 €	58,50	4.818,00 €
FXFSU200202177564	CÁDIZ	ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER - ALZHE DE CÁDIZ	G11458510	UED ALZHE	9.549,33 €	7.639,46 €	58,25	4.201,70 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJB5H8FKEY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJB5H8FKEY	PÁGINA	5/8





FXFSU200202171724	CÁDIZ	ASOCIACION SANLUQUEÑA DE FIBRO- MALGIA ASAFI	J72023013	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PACIENTES CON FIBROMALGIA	7.440,00 €	5.952,00 €	57,50	3.273,60 €
FXFSU200202180345	CÁDIZ	ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES DE DAÑO CEREBRAL DE CADIZ	G11480993	"OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA AUTO- NOMIA DE LA PERSONA CON DCA Y RESPIRO FAMILIAR"	10.324,92 €	9.000,00 €	57,25	4.950,00 €
FXFSU200202178787	CÁDIZ	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFER- MOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE EL PUERTO DE SANTA MARIA "AFA PUERTO"	G11427671	USO DE LA METODOLOGIA MONTESSORI EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DEMENCIAS.	9.052,91 €	8.147,62 €	57,00	4.481,19 €
FXFSU200202176146	CÁDIZ	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASP- RODEME	G11021318	"DEPORTE SALUDABLE"	7.533,06 €	7.156,41 €	54,25	3.578,21 €
FXFSU200202178955	CÁDIZ	ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER FARO DE CHIPIONA	G11580065	ALZHEIMER EN MOVIMIENTO (ATENCIÓN FISIOTERAPEUTICA DIRIGIDA A ENFER- MOS/AS DE ALZHEIMER)	3.510,12 €	2.632,59 €	54,00	1.316,30 €
FXFSU200202174621	CÁDIZ	ASOC GADITANA DE LARINGECTOMIADOS	G11267028	ATENCIÓN A PERSONAS LARINGECTOMI- ZADAS REHABILITACION ERIGNOFONICA	3.742,22 €	3.168,22 €	54,00	1.584,11 €
FXFSU200202176857	CÁDIZ	APAFI BORNOS, MUJERES CON FIBRO- MALGIA	G11852654	PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALU- DABLES EN PERSONAS CON FIBRO- MALGIA, A PARTIR DE LA ACTIVIDAD FI- SICA	4.000,00 €	3.000,00 €	53,50	1.500,00 €
FXFSU200202172872	CÁDIZ	ASOC. SITU QUIERES YO PUEDO	G11353497	PROYECTO VIDA SALUDABLE	3.780,30 €	3.780,30 €	53,25	1.890,15 €
FXFSU200202177489	CÁDIZ	ASOC DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSI- QUICOS SENSORIALES Y	G11706355	EL TÍTULO DE ESTE PROYECTO ES: SALUD, FISIOTERAPIA Y CALIDAD DE VIDA.	2.316,86 €	2.177,85 €	52,75	1.088,93 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJBSH8FKEY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJBSH8FKEY	PÁGINA	6/8





FXFSU200202176478	CÁDIZ	ASOC VEJERIEGA AVUDA DISCAPACITADO_AVADIS	G11299450	PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO (PDI) "NO HAY QUE PREOCUPARSE HAY QUE OCUPARSE".	7.961,40 €	7.961,40 €	52,50	3.980,70 €
FXFSU200202176496	CÁDIZ	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ARCOS DE LA FRONTERA	G11920709	CON TU AYUDA ES POSIBLE	8.223,92 €	7.401,52 €	52,50	3.700,76 €
FXFSU200202179068	CÁDIZ	ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER LA AURORA	G11472172	FOMENTO DEL AUTOCUIDADO EN PERSONAS USUARIAS Y SUS CUIDADORES/AS	6.174,85 €	6.016,11 €	52,50	3.008,06 €
FXFSU200202171027	CÁDIZ	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VILLAMARTIN AFA HERMANA AGUSTINA DE JESUS DE VILLAMARTIN	G11831468	AVANZANDO	12.784,41 €	9.000,00 €	52,00	4.500,00 €
FXFSU200202178279	CÁDIZ	ASOCIACION CENTRO INTEGRAL DE PERSONAS SORDAS DE CADIZ	G72156961	JORNADAS SOBRE VIDA SALUDABLE Y AUTONOMIA PARA LAS PERSONAS SORDAS	5.505,00 €	5.505,00 €	50,50	2.752,50 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJBSH8FKEY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJBSH8FKEY	PÁGINA	7/8





LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

N.º EXPT.E.	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU2002021799604	CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE TARIFA "AFA TARIFA"	G11575289	"APRENDIENDO A CUIDARNOS"	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202179517	CÁDIZ	ASOC GADITANA DE FIBROMIALGIA	G11536687	?ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR PARA EL TRATAMIENTO DE LA FIBROMIALGIA	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202179874	CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE PERSONAS AFECTADAS DE PARKINSON Y FAMILIARES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	G72322613	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS AFECTADAS DE PARKINSON Y FAMILIARES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202179793	CÁDIZ	ASOCIACION FIBROMIALGIA JEREZANA A.F.I.J.E.	G11833639	EMPODERAR FRENTE A LA ENFERMEDAD, FIBROMIALGIA Y/O SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación:VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJBSH8FKEY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	26/08/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DP2DEEYRY4FJVR2HHUJBSH8FKEY	PÁGINA	8/8

